



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1130 DE**

**14 MAR 2019**

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 del 2015,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 prevé que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."*

Que el funcionario **HERNANDO URREGO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.600 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 30 de enero de 1990 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo por el funcionario **HERNANDO URREGO ROJAS**, mediante Resolución 1356 del 20 de febrero de 2018, del cual tomó posesión el 23 de febrero de 2018.

Que mediante Resolución 6465 del 3 de agosto de 2018 le fue prorrogado por el termino de 6 (seis) meses el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el funcionario **HERNANDO URREGO ROJAS** en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** el encargo, hasta por el termino de seis (6) meses, al funcionario **HERNANDO URREGO ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.600, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

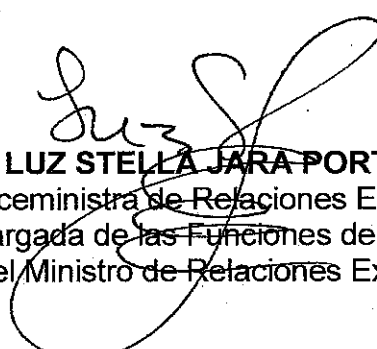
**Parágrafo.** El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

14 MAR 2019.

  
**LUZ STELLA JARA PORTILLA**

Viceministra de Relaciones Exteriores  
Encargada de las Funciones del Despacho  
del Ministro de Relaciones Exteriores